



LA HIGUERA.

20 AGO. 2012

DECRETO EXENTO : N° 901

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. Art. N° 23, N° 66, Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la ley, y;

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el contribuyente, el certificado del inspector de Patentes Comerciales, sobre la situación actual de la Patente; la visita inspectiva del negocio; la situación tributaria del contribuyente;

DECRETO

1.- Déjese sin efecto, de manera definitiva la patente, que a continuación se individualiza:

CONTRIBUYENTE	:	JOSE ROBERTO AGUILERA SALINAS
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO	:	[REDACTED]
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	COMERCIAL
ROL	:	20032
CAUSA DE TERMINO	:	CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO Y TERMINO DE GIRO

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SYLVIA CLAVERIA MONDACA
ALCALDESA DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Archivo Carpeta Patente.
- 2.- Copia Contribuyente.
- 3.- Secretario Municipal. (S)